

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.134/108/2025

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

CAVSA MCL S.A. DE C.V.
R.F.C.: RIL091206 U83
PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA, N° 115, NÚMERO INTERIOR
806 V-13, COLONIA PASEO DE LAS LOMAS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01330
TEL: 55 1307 8401 - 55 5004 1709
CORREO ELECTRÓNICO
linamariahoyos@cavsamcl.com.mx
PRESENTE



RECIBIDO

11 ABR. 2025

Recibo OFICIO DE ADJUDICACIÓN
RECIBIDO GUILLERMO A.
11-04-2025

AT'N.: C. LINA MARÍA HOYOS ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JUD DE CONTRATOS
Recibe: Guilli Riverón

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 y 9, inciso D, numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso C; 28, 52 y 54 Fracción II; 63 de la ley de adquisiciones para el distrito federal; artículo 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. con la finalidad de atender la requisición de compra número 134/2025, generada por la Subdirección de Abastecimientos, derivado del caso 35/2025, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 11 de abril de 2025, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/0480/2025, con cargo a la partida presupuestal, 3581 "Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-071-2025, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS", conforme a lo siguiente:

| PARTIDA | CÓDIGO CABMSDF | CLAVE INTERNA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO MENSUAL POR TOTAL DE ELEMENTOS ANTES DE I.V.A. |
|---------|----------------|---------------|---|------------------|--|
| 1 | 3581000008 | 3581-0001 | SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS | SERVICIO | \$ 3,697,237.60 |

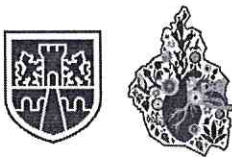
Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$ 16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

| PROCESO | PERIODO | ÁREA | HORARIO Y LUGAR |
|---|---|---|---|
| Entrega de documentación legal y administrativa | La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación | Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales | En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. |
| Formalización del contrato | De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. | Jefatura de Unidad Departamental de Contratos | En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. |

Prestación de Servicio:

El Servicio de Limpieza se realizará de acuerdo a la descripción de áreas y actividades para los servicios de limpieza, en los inmuebles que alojan a las Unidades Usuarias de la Secretaría de Salud descritos en los anexos 2.

El periodo de los Servicios será a partir de la firma del contrato al 31 de Julio de 2025 o hasta agotar el monto total máximo a ejercer.

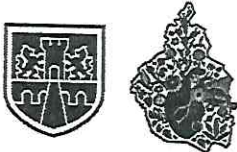
Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

Póliza de Responsabilidad Civil:

El Prestador del Servicio debe presentar una Póliza de Responsabilidad Civil (la cual deberá tener una cobertura del 100 % del valor máximo del contrato antes del impuesto al valor agregado), para cubrir los posibles daños que se pudieran originar a los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud y/o a terceros.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas convencionales:


En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el anexo técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

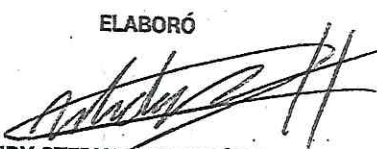
AUTORIZÓ


LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ


LINA MARÍA HOYOS ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ


LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ


ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

c.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
c.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento



